

EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA:** Que en la sesión extraordinaria realizada el día quince de enero de dos mil quince, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO CUATRO del ACTA NÚMERO VEINTINUEVE**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

Agotado el Punto anterior y considerando las gestiones y la recomendación presentada por la Unidad Financiera Institucional, sobre la factibilidad de realizar el ajuste presupuestario a las asignaciones del ejercicio fiscal 2015, en atención a los requerimientos de recursos financieros de manera urgente, con el objeto de lograr la oportunidad de adquirir bien inmueble en ubicación estratégica en la ciudad de Santa Ana para funcionamiento de establecimientos del ISBM: Centro de Atención Regional, Policlínico Magisterial y Consultorio Odontológico Magisterial; y con base en lo dispuesto en el literal "C" del Manual de Procesos para la Ejecución Presupuestaria, emitido por el órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, así como los Artículos 20 literales "a" y "s", y 22 literales "a" y "k" de la Ley del ISBM, el Consejo Directivo unánimemente **ACUERDA:**

- I. **Aprobar Ajuste Presupuestario a las Asignaciones del Ejercicio Fiscal 2015, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$290,000.00), de la manera siguiente:**

DISMINUIR				REFORZAR			
UTLP	ESPECIFICO	CONCEPTO	MONTO	UTLP	ESPECIFICO	CONCEPTO	MONTO
0101	54303	Mtto. Y Rep. Bienes Inmuebles	\$60,000.00	0101	61202	Edificios e Instalaciones	\$60,000.00
0101	54505	Servicios de Capacitación	\$30,000.00	0101	61202	Edificios e Instalaciones	\$30,000.00
0101	54507	Desarrollo Informáticos	\$30,000.00	0101	61202	Edificios e Instalaciones	\$30,000.00
0201	54303	Mtto. Y Rep. Bienes Inmuebles	\$50,000.00	0201	61202	Edificios e Instalaciones	\$50,000.00
0201	54505	Servicios de Capacitación	\$70,000.00	0201	61202	Edificios e Instalaciones	\$70,000.00
0201	54317	Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$50,000.00	0201	61202	Edificios e Instalaciones	\$50,000.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$290,000.00</b>				<b>\$290,000.00</b>

- II. **Autorizar al Director Presidente del Instituto, para que a través de la Unidad Financiera Institucional, UFI, se realicen las gestiones de comunicación a la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.**
- III. **Aprobar la compra del inmueble propiedad de los señores Israel Vidal Monterroza, Mirna Marisol Lemus de Vidal y Jorge Luis Magaña López, ubicado en Avenida Independencia Sur, entre Calle "José mariano Méndez" Oriente y Trece Calle Oriente, Barrio San Sebastián, ciudad y departamento de Santa Ana, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$650,000.00), con la finalidad de ubicar en un solo inmueble las oficinas del Centro de Atención Regional, el Policlínico Magisterial de Santa Ana**

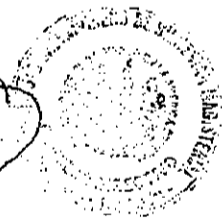
con todas sus especialidades, incluyendo el Consultorio Odontológico Magisterial de Occidente, conforme a lo acordado previamente en el ROMANO II del PUNTO DIEZ, del ACTA NÚMERO VEINTICUATRO, de la sesión extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2014.

Asimismo, se aprueba el desembolso para el pago de los derechos registrales correspondientes, de conformidad al arancel aplicable.

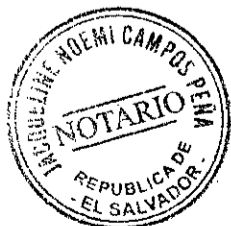
- IV. **Autorizar** al Director Presidente para firmar la escritura pública de compraventa del referido inmueble, así como la demás documentación legal necesaria para perfeccionar la compra del inmueble ya mencionado, encomendándosele a la Unidad Jurídica el seguimiento para la formalización de la compraventa y la inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad correspondiente.
- V. **Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata**, para contar con los fondos en forma oportuna en el Rubro y Específico de Gasto correspondiente y para realizar, en igual condición, la compra del inmueble en mención.

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Unidad Financiera Institucional, Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones, Sub Dirección de Salud y División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil quince.-

  
Rafael Antonio Coto López  
Director Presidente



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual contrasté. Y que consta de UN folios, y para los efectos del artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR a las dieciséis días del mes de febrero del año dos mil quince.



EL INFRASCRITO DIRECTOR PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, **CERTIFICA**: Que en la sesión ordinaria realizada el día once de agosto de dos mil quince, en la ciudad de San Salvador, en el **PUNTO OCHO del ACTA NÚMERO CINCUENTA Y OCHO**, el Consejo Directivo tomó el siguiente Acuerdo:

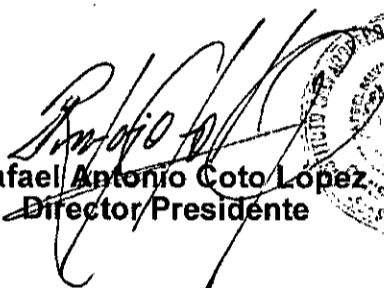
Finalizada la lectura del Punto anterior y habiéndose conocido el Diseño para adecuación de edificio del ISBM para instalar Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad, presentado por la Sub Dirección Administrativa y la jefatura de la División de Operaciones; con base en lo establecido en los Artículos 3, 7, 20 literales k), m) y q), y 22 literales k) y m) de la Ley del ISBM; por unanimidad el Consejo Directivo **ACUERDA**:


- I. **Dar por recibido el informe sobre los resultados de la consultoría** referente al diseño para adecuación de edificio del ISBM para instalar el Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad, presentado por la Sub Dirección Administrativa y la jefatura de la División de Operaciones.
- II. **Autorizar un monto estimado de hasta SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO 60/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$663,464.60), I.V.A. Incluido**, para las adecuaciones a realizar en edificio del ISBM para trasladar el Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad.
- III. **Autorizar un monto estimado de hasta CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$53,100.00), I.V.A. Incluido**, para la contratación de servicios de supervisión externa para las adecuaciones a realizar en edificio del ISBM para instalar el Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad.
- IV. **Encomendar a Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional**, las modificaciones a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, PAAC, según corresponda.
- V. **Encomendar a la División de Operaciones del ISBM**, la realización de las gestiones y procesos necesarios para las contrataciones de las adecuaciones a realizar en edificio del ISBM para instalar Policlínico Magisterial de Santa Ana, bajo estándares de eficiencia energética, accesibilidad y funcionalidad; y para los servicios de supervisión externa.
- VI. **Encomendar a la Sub Dirección de Salud, División de Servicios de Salud y División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales**, cuando sea oportuno, realicen las gestiones necesarias ante el Consejo Superior de Salud Pública, para la autorización del traslado del Policlínico Magisterial de Santa Ana, pudiendo apoyarse de la Unidad Jurídica, conforme a la delegación efectuada en el Acuerdo del Punto 4 del Acta No. 171,

correspondiente a la sesión de Consejo Directivo, realizada el día 8 de noviembre de 2012.



**VII. Aprobar el Acuerdo de aplicación inmediata, con el fin de iniciar las gestiones y procesos, lo más pronto posible.**

Y para ser entregada a la Unidad Jurídica, Unidad de Acceso a la Información Pública, Sub Dirección Administrativa, División de Operaciones, Sub Dirección de Salud, División de Servicios de Salud y División de Policlínicos y Consultorios Magisteriales, firmo y sello la presente certificación que consta de un folio útil, en la ciudad de San Salvador, a los doce días del mes de agosto de dos mil quince.-

  
Rafael Antonio Coto López  
Director Presidente



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folios, y para los efectos del artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR a los doce días del mes de Febrero del año dos mil quince.

Ref. ISBM2016-08442  
San Salvador, viernes, 15 de julio de 2016

**Lic. Jerson Rogelio Posada Molina**  
**Director General de Inversión y Crédito Público**  
**Presente**

Ref: Solicitud de capacitación para el  
manejo del Sistema Informático de  
Inversión Pública SIIP

Estimado Lic. Posada Molina

Sirva la presente para desearle toda clase de bien, asimismo expresarle que el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, tiene programado ejecutar proyecto de adecuación y equipamiento para instalar un Centro de Datos, cuyo costo es de Trescientos mil dólares, y en cumplimiento a la normativa establecida, tengo a bien solicitar su valioso apoyo según detalle:

- i- Deshabilitar en el Sistema Informático de la Inversión Pública, el usuario adjudicado a la Lic. Mercedes del Carmen Melara.
- ii- Otorgar código de usuario para ingreso de información al Sistema Informático de la Inversión Pública SIIP, para la Arq. Aniara Bernardina Mejía López.
- iii- Otorgar código de consulta para el personal siguiente: Licda. Magdalena Elizabeth Rivera de Hernández, Licda. Irma Marina Callejas de Rodríguez e Ing. Samuel Alfonso Margueis.
- iv- Capacitar al personal antes referido para el uso del Sistema informático.

Atentamente,

  
**LICDA. MAGDALENA ELIZABETH RIVERA DE HERNÁNDEZ**  
**SUDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

NN/nn



15 JUL. 2016

5:40 PM



EL SUSCRITO NOTARIO CERTIFICA: Que la presente fotocopia es fiel y conforme con su original, con el cual confronté. Y que consta de UN folios, y para los efectos del artículo treinta de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de otras Diligencias, firmo y sello la presente, en la ciudad de SAN SALVADOR a las veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte

